
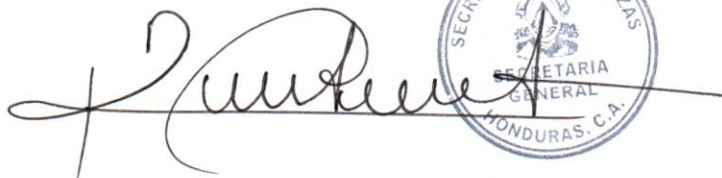




**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA**

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar a la abogada **NANCY ADRIANA FLORES HERNÁNDEZ**, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada **PARK ENERGY, S.A. DE C.V.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SDC-RNO-00016-2017** que literalmente dice: **“SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026). Téngase por recibidos los escritos que literalmente dicen: “SE PRESENTA PERSONAMIENTO EN LA SOLICITUD DE RECURSO DE REPOSICIÓN DE NOTA DE CRÉDITO QUE CORRE BAJO EXPEDIENTE No. SDCRNO000162017. – SE SOLICITA COPIA INTEGRAL DEL EXPEDIENTE CON CARÁCTER URGENTE. – SE AGREGUE AL EXPEDIENTE PRINCIPAL PARA LA CONTINUACION DEL TRAMITE CORRESPONDIENTE. - SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. - PETICION. PODER. - COTEJO DE DOCUMENTOS.”**, presentado por la abogada **NANCY ADRIANA FLORES HERNÁNDEZ**, mayor de edad, soltera, hondureña, abogada, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 10982, con oficinas profesionales ubicadas en Condominios Metrópolis, torre No. 2, piso No. 6, local No. 20607, Colonia Florencia Norte, Boulevard Suyapa y en Terra Vista Plaza, piso No. 7, local No. 710, 10 calle, zona S.O. Rio de Piedras, San Pedro Sula, Cortés, teléfonos número 2270-7084, 2270-7069, celular número 9742-3112, correo electrónico [alourdes@mccorporativolegal.com](mailto:alourdes@mccorporativolegal.com) y [mccorporativo@mccorporativolegal.com](mailto:mccorporativo@mccorporativolegal.com), actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada **PARK ENERGY, S.A. DE C.V. EN CONSECUENCIA: 1)** Agréguese las presentes diligencias al expediente de mérito. **2)** Téngase por personada a la abogada **NANCY ADRIANA FLORES HERNÁNDEZ**. **3)** Procédase a entregar copias a costa de la peticionaria, según lo solicitado. **4)** Una vez entregadas las copias, remítanse las diligencias a la Unidad de Servicios Legales, a fin de continuar con el trámite legal correspondiente. **5)** Se resuelve hasta la fecha por exceso de carga administrativa de conformidad a la Ley de Procedimiento Administrativo. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 79, 90, 91, 92 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016; 56, 57, 64 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFÍQUESE. (FYS) ABG. OLGA SUYAPA IRÍAS SECRETARIA GENERAL**”. - De conformidad con lo establecido en los artículos 88 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).



**BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR**  
Delegada de la Secretaría General  
Acuerdo Número 586-2024

BRA